



EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

87

PRIMERO. Se declara el archivo definitivo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 240 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 191 y 192 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

SEGUNDO. Se declara el archivo definitivo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 240 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se eleva a categoría política de tenencia la encargatura del orden denominada Parícuaro, del Municipio de Juárez, Michoacán, conservando la misma denominación.

TERCERO. Se declara el archivo definitivo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 240 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma la fracción VI del inciso A) del artículo 40 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

CUARTO. Se declara el archivo definitivo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 240 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona un último párrafo a la fracción XXVI, del inciso B) del artículo 40, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

QUINTO. Se declara el archivo definitivo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 240 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un segundo y tercer párrafo al artículo 106 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

7



SEXTO. Se declara el archivo definitivo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 240 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XV a la XXIII al inciso D), del artículo 40 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

SÉPTIMO. Se declara el archivo definitivo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 240 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 81 y 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

OCTAVO. Se declara el archivo definitivo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 240 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 78 y se deroga el último párrafo del artículo 79 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

NOVENO. Comuníquese el presente Acuerdo al Presidente de la Mesa Directiva y a la Presidenta de la Junta de Coordinación Política de este Congreso del Estado de Michoacán, para los efectos correspondientes.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 6 seis días del mes de febrero de 2025 dos mil veinticinco. -----

ATENTAMENTE

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIP. JUAN ANTONIO MAGAÑA DE LA MORA.**

**PRIMER SECRETARIO
DIP. VICENTE GÓMEZ NÚÑEZ.**

**SEGUNDA SECRETARIA
DIP. BELINDA ITURBIDE DÍAZ.**

**TERCER SECRETARIA
DIP. ANA VANESSA CARATACHEA SÁNCHEZ.**